



07
03
05

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

Lima, **01 MAR 2005**

OFICIO N° 059-2005-EF/76.16

Señor
CESAR ALVA DEXTRE
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Normalización, Capacitación e Investigación
para la Industria de la Construcción
SENCICO
San Borja -

- Asunto : *Opinión para el otorgamiento del Bono de Productividad del 4º Trimestre del año 2004*
- Referencia : a) *Convenio de Administración por Resultados 2004*
b) *Oficio N° 0322-2005-CG/DC*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al otorgamiento del Bono de Productividad correspondiente al 4º Trimestre, por el cumplimiento de las metas y compromisos asumidos por su entidad a través del Convenio de Administración por Resultados del Año 2004-CAR, suscrito con la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el literal IX del Convenio por Administración de Resultados del año 2004, comunico a usted la conformidad de esta Dirección Nacional respecto a la aplicación del Bono de Productividad del 4º Trimestre del año 2004, quedando su Entidad habilitada para aplicar dicho concepto total o parcialmente sin exceder el monto de S/. 107 416,00.

En aplicación del artículo 35º de la Directiva N° 007-2004-EF/76.01 y el literal X, numeral 2, último párrafo del CAR, el citado bono se financiará con cargo a los recursos del 1º Trimestre del Presupuesto del Año Fiscal 2005, en razón a ello su Entidad queda facultada, de ser necesario, a modificar su presupuesto via crédito suplementario hasta por la suma de S/. 107 416,00 (ver Anexo adjunto), bajo los procedimientos y plazos establecidos en la Directiva N° 006-2005-EF/76.01; para tal efecto la Resolución autortativa toma en cuenta el modelo N° 02/ETE establecido por la citada Directiva.

Finalmente, su Entidad deberá presentar a la DNPP, dentro de los diez (10) días a la ejecución del Bono de Productividad del período evaluado, la información de su distribución en formato excel impreso y medio magnético, señalando el nombre, cargo, dependencia y monto del bono que ha recibido, según lo indicado en el numeral 6 del literal X del Convenio de Administración por Resultados del Año Fiscal 2004. Asimismo, su distribución toma en cuenta los "Criterios de Evaluación del Desempeño del Personal y Metodología de Distribución del Bono de Productividad" así como el procedimiento establecido a través de los numerales 2 b) del literal VI y 5 del literal X del citado Convenio.

Válgome de la ocasión para renovar a usted, las seguridades de mi especial estima y consideración.

Atentamente,



JOSE ARISTA ARBILDO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público